



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCION GERENCIA DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE CIENCIAS DE LA SALUD (IACS), POR LA QUE SE CONVOCA PROCESO SELECTIVO PARA CUBRIR UN PUESTO DE TÉCNICO/A AREA DE CARÁCTER TEMPORAL DEL IACS PARA EL ÁREA DE GESTIÓN, UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES. REF 2026_14

Por la Ley 6/2002 de Salud de Aragón, se creó el Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud, Entidad de Derecho Público adscrita al Departamento responsable de Salud del Gobierno de Aragón para colaboración en el desarrollo de los servicios del Sistema de Salud de Aragón, mediante la formación de los recursos humanos, el fomento de la investigación, la asesoría y cooperación y el aumento del conocimiento sobre la salud de la población y sus determinantes.

En el artículo 70.2.d de la citada Ley se establece que *“corresponde al Director Gerente la dirección, gestión y seguimiento de las actividades, así como de los recursos, humanos, económicos y materiales, de conformidad con las directrices establecidas”*.

Con fecha 4 de diciembre de 2025, se publicó la ORDEN HAP/1673/2025, de 18 de noviembre, por la que se da publicidad al Acuerdo de 12 de noviembre de 2025, del Gobierno de Aragón, por el que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo de la Entidad de Derecho Público Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud, para la adaptación de su plantilla a la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón. Entre los puestos contemplados en la citada Relación de Puestos de Trabajo figura un puesto de Técnico/a de Área adscrito al Área de Gestión, Unidad de Recursos Humanos y Prevención de Riesgos Laborales. En la actualidad, este puesto se encuentra vacante.

La misión del puesto consiste en la planificación, organización y gestión de los procesos de Prevención de Riesgos Laborales y Bioseguridad del Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud (IACS) y del Centro de Investigación Biomédica de Aragón



(CIBA), garantizando el cumplimiento de la normativa vigente, la protección de la salud y seguridad de las personas trabajadoras y usuarias, así como la adecuada gestión de los riesgos derivados de las actividades de investigación y de laboratorio. Esta función reviste especial relevancia dado que el IACS es la entidad responsable de la gestión del CIBA, una infraestructura científico-técnica compartida por diversas instituciones y organismos de investigación, en la que se desarrollan actividades con requisitos específicos de bioseguridad, incluyendo laboratorios de nivel de contención biológica 2. Todo ello hace necesaria una coordinación preventiva integral y una supervisión técnica especializada que garanticen unas condiciones adecuadas de seguridad, bioseguridad y biocustodia, haciendo imprescindible la existencia de una figura técnica cualificada para coordinar, impulsar y supervisar las actuaciones en estas materias.

Las funciones principales de la persona que se incorporen al puesto en colaboración con el resto del equipo, serán:

- Desplegar las líneas de trabajo estratégicas de la unidad para su consecución.
- Promover la cultura preventiva y el desarrollo de competencias en seguridad y salud laboral del personal del IACS
- Planificar y ejecutar el Plan de Prevención de Riesgos Laborales del IACS.
- Participar en la modificación de condiciones, métodos o equipos de trabajo para que estos sean seguros.
- Colaborar con los Delegados de Seguridad y Salud de la RLT y representar al IACS en comisiones y comités relacionados con la Prevención de Riesgos Laborales.
- Supervisar, evaluar y asesorar en materia de bioseguridad y biocustodia a los SCT y grupos de investigación.
- Garantizar la adecuada gestión de residuos peligrosos.



- Participar en la definición, despliegue, gestión administrativa y docencia del Plan de Formación en lo referente a la seguridad y salud y formación preventiva.
- Coordinación preventiva con otras organizaciones y colaborar en la gestión de la seguridad de las instalaciones del IACS

Es por ello que, con objeto de cubrir el citado puesto vacante, la Dirección Gerencia del Instituto ha resuelto convocar un proceso selectivo para la cobertura de un puesto de Técnico/a de Área adscrito al Área de Gestión, Unidad de Prevención de Riesgos Laborales, y se actuará de acuerdo con lo establecido en el Convenio Colectivo del IACS y en estas bases:

1º.- Solicitudes. Las personas interesadas deberán presentar la siguiente documentación:

- Carta de motivación
- Anexo I
- Curriculum Vitae
- Hoja Excel “Modelo CV_Ref_2026_14” completada y **adaptada a lo solicitado en la fase 2 del proceso**, desglosado en formación y experiencia tal como se indica en dicho punto de la convocatoria. Dicho fichero se encuentra publicado junto con la convocatoria en página <http://www.iacs.es/instituto-aragones-ciencias-la-salud/trabaja-con-nosotros>.
- Justificantes de los estudios/experiencia, vida laboral y otros méritos alegados, numerados y ordenados correlativamente.

2º.- Presentación de Documentación. Dicha documentación podrá presentarse preferentemente por vía telemática mediante correo electrónico (e-mail) dirigido a **seleccion.iacs@aragon.es** indicando el puesto de trabajo que se solicita y la referencia REF 2026_14 en el plazo de **10 días hábiles** a partir del día siguiente a la de la publicación del anuncio de esta resolución en la web: www.iacs.es.



De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1 b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se fija como medio de las publicaciones que se deriven de los actos integrantes del procedimiento selectivo, tanto en la fase de ejecución como de revisión, la página web IACS (en el apartado “trabaja con nosotros” de la siguiente dirección <http://www.iacs.es/instituto-aragones-ciencias-la-salud/trabaja-con-nosotros>), que señalará el día de publicación del acto administrativo de que se trate, a fin de determinar el inicio del cómputo de los plazos para las actuaciones de los interesados/as.

3ª.- Comisión de Selección. Recibidas las solicitudes, éstas serán objeto de valoración por una Comisión de Selección compuesta por:

- Presidenta: Asunción Polo Ferrer, Directora de Gestión del IACS.
- Vocal: Eva Rabinal Nogueras. Responsable de la Unidad de RRHH y PRL del IACS.
- Vocal: Gonzalo Orna López, Técnico de Área de la Unidad de infraestructuras.
- Vocal: Delia Recalde Frison, Técnica de Área de Transformación del Sistema Sanitario.
- Secretario: César García Gallego, Técnico de Área de la Unidad de RRHH

En el supuesto de que la Presidenta de la Comisión no pueda asistir a una o varias sesiones del proceso de selección, delegará sus funciones en el Responsable de RR HH y PRL.

La delegación de funciones deberá constar en el acta correspondiente a la sesión o sesiones en las que se ejerza dicha delegación. Durante el ejercicio de la delegación, el miembro designado asumirá las funciones propias del cargo en la celebración de la sesión, garantizando así el correcto desarrollo de las actuaciones de la comisión en la fase del proceso que corresponda.

4ª.- Requisitos de la convocatoria. La valoración de los candidatos se hará tomando en consideración los siguientes requisitos:



a) Requisitos exigidos:

- Grado universitario o licenciatura en el ámbito de ciencias, ciencias de la salud o ciencias de la vida.
- Máster en Prevención de Riesgos Laborales (3 especialidades: seguridad en el trabajo, higiene industrial y ergonomía y psicología aplicada).

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estarse en posesión de la correspondiente convalidación o credencial que acredite su homologación.

b) Criterios valorables:

- Formación en riesgos químicos y biológicos
- Formación en buenas prácticas de laboratorio.
- Formación en gestión de residuos peligrosos
- Formación en Prevención de riesgos laborales en experimentación animal.
- Experiencia profesional en gestión de PRL en entornos de investigación o sanitarios.
- Experiencia en bioseguridad, biocustodia o gestión de riesgos biológicos en centros de investigación, sanitarios o laboratorios.
- Nivel C1 de inglés
- Nivel avanzado en plataformas CAE y Microsoft Office

c) Competencias personales:

- Autonomía y capacidad de planificación y organización.
- Flexibilidad y adaptación al cambio
- Trabajo en equipo.
- Capacidad de comunicación e influencia.
- Resolución de problemas



Los criterios se valorarán según lo especificado en el apartado 5º.

5º – Proceso de selección. El proceso de selección se llevará a cabo según las siguientes fases eliminatorias:

Fase 1: – Admisión de candidaturas: para las candidaturas que hayan sido recibida en plazo, se procederá a la comprobación de los requisitos exigidos con base en la documentación aportada. Los méritos alegados deberán estar debidamente acreditados para pasar a la siguiente fase.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, la Directora Gerente del IACS dictará Resolución, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y, en su caso, excluidos, indicando las causas de exclusión. La identificación de los aspirantes se realizará por apellidos y nombre por orden alfabético.

Dicha Resolución, que se publicará en el lugar indicado en la base 2, señalará **un plazo de cinco días hábiles para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión**. Los aspirantes que en el plazo señalado no subsanen las causas de exclusión o no aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización del proceso de selección.

Para evitar errores y hacer posible la subsanación en tiempo y forma en el supuesto de producirse, los aspirantes comprobarán no sólo que no figuran en la relación de excluidos, sino, además, que constan en la relación de admitidos.

Las subsanaciones deberán hacerse a través de la dirección de correo seleccion.iacs@aragon.es con referencia REF 2026_14, en formato pdf.

Transcurrido dicho plazo de cinco días hábiles para la subsanación, la Directora Gerente dictará, Resolución aprobando la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo convocado.



La admisión definitiva lo es sin perjuicio de la obligación de los aspirantes que superen el proceso selectivo de acreditar el cumplimiento de los requisitos de admisión exigidos en esta convocatoria.

Fase 2: Valoración méritos: los siguientes criterios valorables con base en los méritos alegados, según lo siguiente:

a) Valoración de formación y conocimientos aplicables al puesto ofertado (0 – 25 puntos).

- Formación en riesgos químicos y biológicos (0 a 10 puntos).
- Formación en buenas prácticas de laboratorio. (0 a 5 puntos).
- Formación en gestión de residuos peligrosos. (0 a 5 puntos).
- Formación en Prevención de riesgos laborales en experimentación animal. (0 a 5 puntos).

La valoración de la formación se realizará con base en criterios que serán fijados previamente por la Comisión de Selección, tales como la duración, contenidos, conocimientos adquiridos y otros similares que determine la Comisión.

b) Experiencia profesional: encaminada a determinar el nivel con el que el candidato/a a lo largo de su carrera profesional, ha desarrollado las labores relacionadas con los requisitos del puesto ofertado (0 a 50 puntos).

- Experiencia profesional en gestión de PRL en entornos de investigación o sanitarios. (0 a 30 puntos)
- Experiencia en bioseguridad, biocustodia o gestión de riesgos biológicos en centros de investigación, sanitarios o laboratorios. (0 a 20 puntos)

c) Capacitación y habilidades para el desempeño del puesto (0 a 10 puntos).

- Nivel avanzado en plataformas CAE y Microsoft Office (0 a 5 puntos).
- Inglés nivel C1 / C2 (0 a 5 puntos).



La Comisión de Selección reflejará en el acta de selección los criterios seguidos en la valoración de los candidatos.

Pasarán a la siguiente fase los candidatos/as que obtengan **una puntuación mínima de 40 puntos**.

Fase 3 – Entrevista: Para la valoración de las competencias personales del candidato/a con relación con el puesto, se realizará una entrevista personal por parte de la Comisión de Selección, como elemento de valoración de la aportación y motivación del candidato al proyecto, de su capacidad de razonamiento y de su capacidad de exposición y resolución de problemas. Además, se valorará:

- Autonomía y capacidad de planificación y organización.
- Flexibilidad y adaptación al cambio
- Trabajo en equipo.
- Capacidad de comunicación e influencia.
- Resolución de problemas.

La fase 3 se valorará por la Comisión de Selección con un máximo de **15 puntos**.

En cualquier caso, se deberá obtener una puntuación mínima en el conjunto de las anteriores fases de **50 puntos** para poder acceder al puesto convocado.

Finalizado el proceso selectivo, la Comisión de Selección hará pública en la dirección establecida en la base 2, la puntuación obtenida por los aspirantes, identificando a los candidatos/as por apellidos y nombre.

Se dará un plazo de **cinco días hábiles** a contar desde el día siguiente al de la publicación de la puntuación provisional, para que los interesados/as puedan presentar las alegaciones o reclamaciones que se estimen oportunas y que en cualquier caso hagan llegar por correo electrónico a la dirección de



seleccion.iacs@aragon.es, con referencia REF 2026_14 en formato pdf. Analizadas las alegaciones o reclamaciones, se publicará, en la dirección establecida en la base 2ª la lista de puntuación definitiva obtenida. La identificación de los aspirantes se realizará del mismo modo que la provisional.

6ª.- Propuesta de Nombramiento. Finalizado la fase de valoración, la Comisión de Selección procederá a dictar la propuesta de contratación o, en su caso, proponer que quede desierta la convocatoria. El puesto se adjudicará, al aspirante que alcance mayor puntuación total.

A la vista de la propuesta de la Comisión de Selección, la Directora-Gerente procederá a dictar la correspondiente resolución acordando, en su caso, el nombramiento que pondrá fin al proceso, dicha resolución se hará pública en la página web del IACS.

7ª.- Condiciones del puesto. Contrato de trabajo laboral temporal a jornada completa. Este puesto está retribuido con una retribución fija de **47.984,81 € brutos año** distribuidas en 14 mensualidades.

8ª. - Bolsas de empleo. La presente convocatoria servirá asimismo para la elaboración de una bolsa de empleo para la contratación de las sucesivas vacantes temporales que se produzcan en el perfil convocado. La bolsa de empleo estará formada por los/las aspirantes que no hayan sido seleccionados para cubrir el puesto de trabajo **convocado y que hayan superado el umbral de puntos previstos (50 puntos)** e indiquen expresamente en el Anexo I su autorización a formar parte de las misma. El orden de los candidatos/as se hará atendiendo a la puntuación global obtenida en todas las fases del proceso de selección. En caso de empate en la puntuación obtenida por diferentes candidatos/as, se atenderá al criterio de la que mayor puntuación obtenida en la fase 2, en caso de continuar dicho empate, a la mayor puntuación obtenida en la fase de entrevista. Las puntuaciones se podrán consultar en la web del IACS.



9ª.- Protección de Datos de Carácter Personal. De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos facilitados por los solicitantes serán incorporados al sistema de tratamiento de Selección de Personal del que es responsable el Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud. Información adicional en el Registro de Actividades de Tratamiento del Gobierno de Aragón, a través del siguiente enlace:

http://aplicaciones.aragon.es/notif_lopd_pub/details.action?fileId=712

10ª.- Resolución de la Convocatoria. La resolución de la convocatoria se producirá antes de seis meses contados desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de la misma y se comunicará a todos los aspirantes.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular del Departamento de Sanidad, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y artículo 64.1 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, sin perjuicio de cualquier otro que resulte procedente.

- Nota: Referencia de género: La utilización de sustantivos de género gramatical determinado en referencia a cualquier sujeto, cargo o puesto de trabajo debe entenderse realizada, por economía de expresión y como referencia genérica, tanto para hombres como para mujeres, con estricta igualdad a todos los efectos.

En Zaragoza, a fecha de firma electrónica

La Directora Gerente del Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud

Elena María Gonzalvo Suñer